



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00159 Del 03/04/2024

Fecha y hora de Impresión 04/abr./2024 10:06 a. m.  
Página 1

Concepto: Comprometo y devengado OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-629C1-PLN01-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$6,350.00		FF.; OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264
0002	8220-02-629C1-PLN01-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$6,350.00	FF.; OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264
0003	8250-02-629C1-PLN01-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$6,350.00		FF.; OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264
0004	8240-02-629C1-PLN01-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$6,350.00	FF.; OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$6,350.00		FF.; OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264
0006	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$6,350.00	FF.; OC 38 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F1264
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>19,050.00</u>	<u>19,050.00</u>	

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET  
 AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189  
 Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
 0000100000507442105  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
 0000100000504204441  
 LUGAR DE EXPEDICION: 06500

FACTURA

SERIE Y FOLIO: F-1392145941264  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 02/04/2024 18:36:27  
 FOLIO FISCAL: 29868BCE-9222-5810-B6CE-E4590EAC35DE  
 FECHA Y HORA DE EMISION: 02/04/2024 18:36:27  
 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

<b>DATOS CLIENTE</b> INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ITI050327CB3 Regimen Fiscal: 603 Uso CFDI: G03 - Gastos en general Domicilio Fiscal: 44160	<b>FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO</b> IATA: 86977446 PNR: OODIYC PASAJERO: NAVARRO BENAVIDES/OLGA
--	---

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetoImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	2,543.03	02	16 %	406.88	0.00	2,543.03
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,080.00	01			0.00	1,080.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	01			0.00	28.00
4.- 78111500	OAL	E48	1.00	1,975.94	02	16 %	316.15	0.00	1,975.94

Esta Factura hace referencia a:

1392145941264

Observaciones:

- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2024-04-25,2024-04-25 - BOLETO PREVIO:0

<b>IMPORTE CON LETRA:</b> seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N. <b>PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</b> <b>MONEDA: MXN</b>	<b>SUBTOTAL</b> 5,626.97 <b>IVA 16%</b> 723.03 <b>TOTAL</b> 6,350.00
--	--

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Importe	Total Otros Cargos:	TUA	1,080.00
Codigo de Cargo	YRI	28.00	2,003.94		
	OAL	1,975.94			

SELLO DIGITAL DEL CFDI

k+VelDaxzwslnq65lyGkldkPWHWC95rA9oz3oW2NFkLJyWTrnCqhabTexbbpmJ8td0Idq[FGFVvHJ2AfusXSlae]SLm2UH  
 mlg8sm03OB+kGQAQC4LCHe5YV1Qrhgm6a/3p8b+6AtozKYg08JZGqJNct5DI[QQHsnPqRjptOTA9l2YmSqZ2qjeEQ  
 Qq5iObjz392Sjkh1wW6qQv12wOr4r3Fkuyuz/SCktyKAZ8DERiqc]BMjYbU8qWkYaiWPqKWIDCxs6YgDLwSWBrdVxISH+N3  
 DkkV4Sx6l9CIZzWOTu6LCuGREy1o4EgGqrWehqGMx8ljjhQvg==

SELLO DEL SAT

l0SGBY3mSl+9k6d+aQpPhkhKujdyzoTD7lik85ASwJoBeuTnU0ix1v4N9AwWvPRm2ZzORHOpZdXuw2lemL46Ze3ZpPalHr  
 mXyc2eYyYGuZYykpIX5HGakLgzduxZ7V3cjT82BOjg2RjfhIMGwBR/GelT+pe4acuswNzmDBv2xyReaUwceqH7iSrzSmqok  
 GCZc1FH7qS74aSDOy/CP54CINj06SMty5WdWdrqbn8mQ5mDHDsmaCxXNQHERGzMu5ks2gc451Jm2YkMTN3i8BisdM  
 6DyazEBxVn0AnXWwXWapp4k2xYKhpXGQwz7hL4kkLLA5mi7xdrPd1yHtzg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.129968BCE-9222-5810-B6CE-E4590EAC35DE|2024-04-02T18:36:27k+VelDaxzwslnq65lyGkldkPWHWC95rA9oz3oW2NFkLJyWTrnCqhabTexbbpmJ8td0Idq[FGFVvHJ2AfusXSlae]SLm2UHmlg8sm03OB+kGQAQC4LCHe5YV1Qrhgm6a/3p8b+6AtozKYg08JZGqJNct5DI[QQHsnPqRjptOTA9l2YmSqZ2qjeEQQq5iObjz392Sjkh1wW6qQv12wOr4r3Fkuyuz/SCktyKAZ8DERiqc]BMjYbU8qWkYaiWPqKWIDCxs6YgDLwSWBrdVxISH+N3DkkV4Sx6l9CIZzWOTu6LCuGREy1o4EgGqrWehqGMx8ljjhQvg==|0000100000504204441||



*Recibi  
 2-04-24  
 Norma Gonzalez  
 [Signature]*





REGISTRO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**  
 No. de Orden de compra o servicio: **38**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **22/03/2024**  
 Mes de suministro: **ABRIL**

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: **AME880912189** CLAVE ITEL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**  
 AGENTE DE VENTAS: \_\_\_\_\_ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DÍA**  
 AREA DE SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**  
 CONDICIONES DE PAGO: **FONDO REVOLVENTE**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boletos de Avión	3711	Vuelo viaje redondo <b>Guadalajara-CDMX, CDMX-Guadalajara</b> para el Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides	<b>Itinerario:</b> Guadalajara-CDMX, el día 25 de abril de 2024. CDMX-Guadalajara el día 25 de abril de 2024.	\$4,518.97	\$4,518.97

**OBSERVACIONES**  
 Compra de 1 boleto de avión para que la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides, viaje a la Ciudad de Mexico, para asistir al Aniversario del INAI y Congreso Internacional "Esenarios futuros del Acceso a la Información, la Protección de datos personales de datos y rendición de cuentas"

**CANTIDAD EN LETRA:** **(SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**

SUB-TOTAL:	\$4,518.97
DESCUENTO:	\$0.00
TUA:	\$1,080.00
YRI:	\$28.00
IVA:	\$723.03
<b>TOTAL:</b>	<b>\$6,350.00</b>

**ELABORÓ**   
**DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA**  
**SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA**  
 COORDINADORA DE FINANZAS

**AUTORIZÓ**   
**OLGA NAVARRO BENAVIDES**  
 COMISIONADA PRESIDENTA

**MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA**  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

**ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**Fecha:** 03/04/24  
**Hora:** 13:40  
**Firma:**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

**ENTREGAR EN:** AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL-JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Original 1

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Coordinadora Presidente del organismo, la denominará "EL INSTITUTO" y como nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se encuentran en el orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) (numerado) que se detallan en el anexo del presente instrumento, con acervo y la respuesta (contorno) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al firmo del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Avenida Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al número de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recaudos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" asiente, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, misma que deberá ser de carácter, cheque certificado, o defectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo esta requisito esencial para el pago del dicho anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte formal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá ser a partir del día siguiente en que se realice la entrega de los bienes y/o servicios, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decimasegunda del presente instrumento.

**QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" asumirá con los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra la responsabilidad de garantizar la calidad y asegurar la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionó, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna de las partes, la otra parte se comprometerá a velar su manejo y, por tanto, será responsable de custodiar tal uso que de ella se haga.

**SEPTIMA DE LA RESCISIÓN DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se amosen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que existan los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y/o ella, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará litigio.

dentado a las relaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último quien y los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y REVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se debiera declarar de fabricación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisó para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte formal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, y a su vez menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rechazado el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumple con el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desprecie defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será detallada en los términos que son:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) al día de retardo en el caso de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retardo es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retardo es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha establecida del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la fecha, contra el tiempo de entrega comprometido, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto o resultado en el (los) cuant(es) presente(s) el de compra y/o servicio, o del resultado del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicable, se le incurrirá del Poder Judicial de los Proveedores de "EL INSTITUTO".


El pago de la pena convencional que se desprecie de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del monto notificado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya proporcionado pago y/o cubra el monto de la sanción a la que se haya accedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para veintea (20) días.

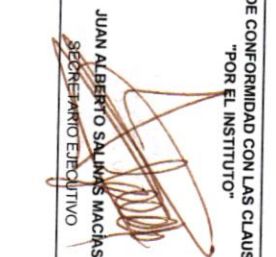
**DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está expresamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, independientemente de la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona IV, Jalisco, remitiendo por lo tanto, el finero que por razón de su domicilio presente o futuro los pueda corresponder.

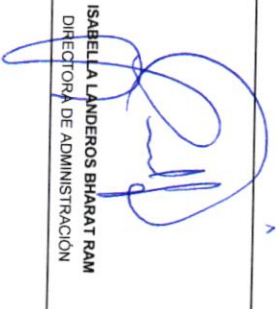
**DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO.** - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser acregado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

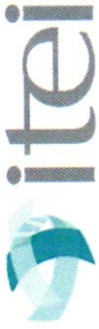
Lado que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento libratorio, por lo cual se declara convalidado y válido en su totalidad y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

  
OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

  
JUAN ALBERTO SALINAS MACHAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 21 de marzo de 2024

## ÁREA SOLICITANTE

AREA	Presidencia	TITULAR DEL ÁREA	Mtra Olga Navarro Benavides Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Mtra. Olga Navarro Benavides
------	-------------	------------------	---	-----------------------------	------------------------------

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Comprar 1 boletos de Avión	Se solicita compra de vuelo con destino a la Ciudad de México con horario de: 25 de abril 2024 salida: 5:50 am con regreso 21:45 horas, del mismo día.	629 COMPONENTE C1-01 PARTIDA 3711	+21,360.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 01-abr-24

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

### JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente vuelo para que la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides, asista al Aniversario de la Creación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (Infoem), y participe en el Congreso Internacional "Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas" que se realizará el día 25 de Abril del presente año a partir de las 10 am, en el Centro de Convenciones EDOMEX, ubicado en Boulevard Miguel Alemán 175, San Pedro Totoltepec, Estado de México.

SOLICITA

*Olga Navarro Benavides*  
Olga Navarro Benavides  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

*Isabella Landeros Briarat Ram*  
Isabella Landeros Briarat Ram  
Directora de Administración

TRAMITA

*Manuel Ricardo Potenciano Garcia*  
Manuel Ricardo Potenciano Garcia  
Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

*Sandra Sarah Martínez Munguía*  
Sandra Sarah Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas

itei  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
Dirección de Administración  
Coordinación de Finanzas  
Fecha: 03/04/24  
Hora: 10:33  
Firma: *Alyn*

Metepec, Estado de México, 20 de marzo de 2024

**Asunto:** Carta de invitación

**OLGA NAVARRO BENAVIDES**  
**COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO**  
**DE JALISCO**  
**P R E S E N T E**

En el marco del Aniversario de la Creación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem); se llevará a cabo el *CONGRESO INTERNACIONAL "ESCENARIOS FUTUROS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS"*, que tendrá verificativo los días 25 y 26 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones EDOMEX, ubicado en Boulevard Miguel Alemán 175, C.P. 50226, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México.

En este sentido, y reconociendo su compromiso en el impulso de los temas relacionados con el acceso a la información, la protección de datos y la rendición de cuentas en nuestro país, los integrantes del Pleno de este Instituto le extendemos una cordial invitación a que asista a dicho evento; le compartimos el programa del congreso que se anexa al presente, así como una guía logística; por lo que, en caso de vernos favorecidos con su asistencia, agradeceremos su confirmación a los correos electrónicos: [monica.chaparro@infoem.org.mx](mailto:monica.chaparro@infoem.org.mx), [abel.hernandez@infoem.org.mx](mailto:abel.hernandez@infoem.org.mx) o al teléfono (722) 2 26 19 80, extensiones 895 y 884.

Le reiteramos las muestras de nuestra distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**



**JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

25 ABR 2024 ▶ 25 ABR 2024 DESTINO CIUDAD DE MÉXICO

PREPARADO PARA  
**OLGA NAVARRO BENAVIDES**



CÓDIGO DE RESERVACIÓN OODIYC



**PARTIDA: JUEVES 25 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

<b>AEROMEXICO AM 0201</b>  Duración: 1horas 30minutos  Cabina: Turista / L  Estado: Confirmado	<b>GDL</b> GUADALAJARA, MÉXICO	▶ <b>MEX</b> CIUDAD DE MÉXICO	Avión: Avión  Millaje: 286
	Sale a la(s): <b>05:50</b>  Terminal: TERMINAL 1	Llega a la(s): <b>07:20</b>  Terminal: TERMINAL 2	

Nombre del pasajero: » Olga Navarro Benavides	Asientos: Sin asignar	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s): 1392145941264
--	--------------------------	---



**PARTIDA: JUEVES 25 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

<b>AEROMEXICO AM 0260</b>  Operado por: AEROLITORAL DBA AEROMEXICO CONNECT  Duración: 1horas 39minutos  Cabina: Turista / T  Estado: Confirmado	<b>MEX</b> CIUDAD DE MÉXICO	▶ <b>GDL</b> GUADALAJARA, MÉXICO	Avión: EMBRAER EMB E90 JET  Millaje: 286
	Sale a la(s): <b>21:45</b>  Terminal: TERMINAL 2	Llega a la(s): <b>23:24</b>  Terminal: TERMINAL 1	

Nombre del pasajero: » Olga Navarro Benavides	Asientos: Sin asignar	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s): 1392145941264
--	--------------------------	---



## Recibo de boleto electrónico

**Preparado para**  
**NAVARRO BENAVIDES/OLGA [ADT]**

CÓDIGO DE RESERVACIÓN	OODIYC
FECHA DE EMISIÓN	22 mar 24
NÚMERO DE BOLETO	1392145941264
AEROLÍNEA EMISORA	AEROMEXICO
AGENTE EMISOR	Aeromexico/SSW
UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR	WEB MX, MEXICO
VAT FISCAL ID	RFC:AME880912I89

## Información De Vuelo

FECHA	AEROLÍNEA	SALIDA	LLEGADA	OTRAS NOTAS
25 abr 24	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 201	Guadalajara, México  Hora 5:50am Terminal TERMINAL 1	Ciudad de México  Hora 7:20am Terminal TERMINAL 2	Cabina TURISTA / L Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa LN6ACN No válido antes del 25 ABR 24 No válido después del 25 ABR 24
25 abr 24	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 260  Operado por: AEROLITORAL DBA AEROMEXICO CONNECT	Ciudad de México  Hora 9:45pm Terminal TERMINAL 2	Guadalajara, México  Hora 11:24pm Terminal TERMINAL 1	Cabina TURISTA / T Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa TNNB0CN No válido antes del 25 ABR 24 No válido después del 25 ABR 24

## Detalles De Pago

Forma de pago	TARJETA DE CRÉDITO - VISA : XXXXXXXXXXXX 4345
Endoso/restricciones	NONEND/NONREF/CHG FEE APPLIES
Línea de cálculo de tarifas	GDL AM MEX2543AM GDL1976MXN4519END
Tarifa	MXN 4519
Impuestos / comisiones / cargos	MXN 28 YRI (CARGO POR SERVICIO - MISC IMPUESTO POR LA AEROLÍNEA)
	MXN 723 MX6 (MX6)
	MXN 1080 XV (CARGO DE USO DE AEROPUERTO - TUA)



**Notificación legal:**

La reproducción parcial o total no autorizada constituye un fraude, la violación a estas prohibiciones está sancionada por los artículos 386, 424bis del Código penal y demás normas legales vigentes. Todas las marcas y logotipos registrados. **Aerovías de México S.A. de C.V. - RFC AME880912-I89**

**Seguro de Viajes:**

En caso que usted haya adquirido el Seguro de Viajes, le recordamos que es un producto operado por Chubb Seguros México, S.A. bajo póliza PPAQ-S0039-0095-2019 / CONDUSEF-004166-01. El número de certificado del seguro es el mismo que corresponde al código de su reservación.

Cualquier reclamación y/o cobro relacionado con el seguro que contrató deberá ser realizado directamente a "Chubb Seguros México, S.A." a los teléfonos: Desde México: 81 1223 0430 Desde el extranjero por cobrar (Collect call) al +52 81 1223 0430, o se puede acceder a la página de Internet del seguro en la dirección <https://www.segurodeviajesaeromexico.com/> en donde con gusto se le brinda la información necesaria sobre el producto. La tarifa del seguro es No Reembolsable.

**Comunicación sobre protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad aplicable del operador y, si su reserva se realiza mediante un proveedor de sistema de reserva ("GDS"), conforme a su política de privacidad, que estará disponible en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy>, o en el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y especifica, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, utilizan, revelan y transfieren sus datos personales.

[Avisos legales importantes](#)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 ESTADO DE JALISCO



Ucr: Alvn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 03/abr./2024  
 Proyecto/Proceso: 629C1 | U. Administrativa: PLEN01

Fecha y hora de Impresión: 03/abr./2024 10:32 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
							No Devengado	Devengado				
3711 Pasajes aéreos	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,640.00	\$21,360.00	\$8,640.00	\$0.00	\$0.00	\$21,360.00	\$8,640.00	\$8,640.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$8,640.00</b>	<b>\$21,360.00</b>	<b>\$8,640.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$21,360.00</b>	<b>\$8,640.00</b>	<b>\$8,640.00</b>	<b>\$0.00</b>